ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DIDECO N° 108

DECRETO ALCALDICIO N° 000565
LITUECHE, 05 de junio del 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que se ha dado la aprobación al Presupuesto Municipal año 2019, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales que requieren contar con la atención a usuarios de la comunidad y autoridades tanto internas como externas.
- Que, se hace imprescindible contar con los insumos necesarios para llevar a cabo la ejecución de las actividades municipales como así también involucra la entrega de ayudas sociales a familias de escasos recursos entre otros, que ejecuta la Ilustre Municipalidad de Litueche durante el año.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N°178, de la sesión ordinaria N°73 de fecha 5 de diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019
- El Decreto N°1609 de fecha 31 de diciembre del 2018, aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 207 de fecha 05 de Junio del 2019, emitido por la DAF.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores decreto modificatorios.

DECRETO:

- **LLAMESE A LICITACION PUBLICA,** para la adquisición de **"Contrato de Suministro de Abarrotes, útiles de Aseo y Varios año 2019"**

- **APRUEBASE,** en todas sus partes las Bases Administrativas Generales que se adjuntan, para el llamado a Licitación Pública.

- **NOMBRESE,** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumple dicha función en ausencia del titular:
  - **Dideco**
  - **Secplac**
  - **Secretaria Municipal**

- **IMPUTESE,** el gasto a Presupuesto Municipal 2019, Programas Recreacionales, Programa Cultura, Actividades Municipales, Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/prp.
- Departamento de Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dideco
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

Litueche
para todos

BASES ADMINISTRATIVAS
CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTES, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Articulos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para todas las unidades de las Ilustre Municipalidad de Litueche.
Descripción	La necesidad de suministrar de alimentos, bebestibles y otro Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para diferentes actividades municipales.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal caro N°796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Inicio de Preguntas	Desde el día de la publicación
Fecha de Término de Preguntas	48 horas desde la publicación
Fecha de Publicación de Respuestas	24 horas desde el término de preguntas
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	10 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos posterior al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Hasta dos días hábiles desde la evaluación de las ofertas. La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

5.1.- Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Anexos Administrativos	- Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - Anexo N° 2 "Carta de Aceptación de Bases" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. - "Aclaraciones, si es que existiesen" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
Oferta Económica	- Anexo N° 3 "Oferta Económica" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. Este formato debe presentarse sin IVA.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Control Interno

	Se recuerda a los oferentes que independiente a la Oferta Económica expresada en el Anexo N° 3, y por ser esta Licitación un Contrato de Suministro, deberán presentar su oferta en el Portal por un total de $ 1.- (un peso), además deberá cumplir con el 100% con los precios de los artículos que allí aparecen. Además de presentar el formato de la oferta económica entregar en archivo Excel el listado de productos y sus respectivos valores.
Anexos Técnicos	- Anexo N° 4 "Plazo de Entrega" El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante.
5.2.- Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).	
5.3.- La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectiva documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.	

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal.	
Observaciones	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Convenio Suministro de Abarrotes, Bebestibles, Artículos de Aseo, Frutas, Verduras, Hortalizas y Otros para todas las unidades de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
Presupuesto Disponible	$ 37.100.000.-
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Municipal 2019, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Recreacionales y Programas Culturales.

Detalle de los Productos

Unidad	Detalle	Observaciones
kilo	Arroz Pre graneado	
litro	Acetite	
paquete	Fideos cabellito de ángel 400gms.	
Paquete	corbatas 400 gramos	
Paquete	Fideos espirales 400 gms.	
Paquete	Fideos doble Quifaro 400 gms.	
paquete	Fideos spaguetti 5, 400 gms.	
paquete	Fideos tallarin 77, gms.	
sachet	Salsa de tomate 200 gr.	
pan	Mantequilla 250 gr.	
kilo	Azúcar	
Kilo	Sal	
Tarro	Atún desmenuzado	
tarro	Atún lomitos Robinson	
tarro	Champiñón entero	
tarro	Champiñón laminado	
tarro	Choricillo coctel	
tarro	Duraznos mitades 450 gms.	
tarro	Duraznos trocitos 450 gms.	
Tarro	Duraznos mitad dos caballos 3 kilos	
tarro	Duraznos trocitos 3 kilos	
Tarro	Palmitos enteros 400 gms.	
Tarro	Palmitos rodajas 400 gms.	
Tarro	Piña rodaja 567 gms.	
Tarro	Salmon tipo jurel	

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director del Interno

		Caja	Te 20 bolsitas	
		caja	Te 100 bolsitas	
		tarro	Café 170 gr.	
		unidad	Endulzante	
		kilo	Azúcar flor	
		sobre	Mermelada	
		kilo	Leche en polvo	
		sobre	Sopa deshidratada	
		litro	Leche líquida natural	
		litro	Leche líquida sobre	
		kilo	Queso laminado	
		kilo	Queso trozo	
		kilo	Queso blanco	
		unidad	Queso filadelphia	
		kilo	Harina cruda	
		docena	Huevos	
		Unidad	Crema Nestlé tarro	
		unidad	Caja de crema litro	
		Paquete	Papas fritas 450 gr.	
		Paquete	Ramitas 270 gr.	
		paquete	Suflés dulces grandes	
		paquetes	Suflés queso grande	
		Paquetes	Doritos grande	
		Paquete	Maní salado	
		paquete	Galletas soda/ agua grande	
		paquete	Galletas champaña 85 gr.	
		Paquete	Galletas craquelet grande	
		paquete	Galletas criollitas 100 gr.	
		paquete	Galleta kuki clásica 120 gr.	
		paquete	Galleta tritón 126 gr.	
		paquete	Galleta din don 126 gr.	
		paquete	Galleta coco 120 grs.	
		paquete	Galleta oblea alteza	
		Paquete	Galleta frac 130 grs.	
		Paquete	Galleta mini 35 a 40 grs.	
		bolsa	Dulces frugele	
		Paquete	Granola grande	
		caja	Cereal en barra 20 uni.	
		bolsa	Coyac	
		Litro	Helado	
		Litro y medio	Agua mineral con gas	
		Litro y medio	Agua mineral sin gas	
		unidad	Agua mineral con gas 500 cc	
		unidad	Agua mineral sin gas 500cc	
		Bidón	Agua mineral de 5 litros	
		tetra	Jugo mini	
		botella	Jugo boca ancha	
		botella	Jugo de 1 ½	
		botella	Bebidas fantasia mini	
		Botella	Bebida 3 litro	
		botella	Bebida 1.5 litro	
		Unidad	Bebida de 500cc	
		unidad	Bebida lata	
		Unidad	Bebida 1 litro	
		botella	Gatorade 1 litro	
		botella	Vino 750cc	

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

		Garrafa	Vino garrafa 5 litro		
		unidad	Cerveza lata		
		unidad	Cerveza litro		
		unidad	Botella de vino 1 1/2		
		kilo	Pan de molde		
		Kilo	Pan de canapé		
		Unidad	Queque 25 personas.		
		unidad	Queque chico		
		unidad	Brazo de reina		
		Unidad	Pie limón individual		
		unidad	Pie de limón 20 personas		
		Unidad	Tarta individual		
		Unidad	Torta individual 20 personas		
		Unidad	Kuchen 20 personas		
		Unidad	Pan de pascua		
		unidad	Levadura pan		
		Kilo	Pan de mesa		
		Kilo	Pan de mesa para sándwich		
		caja	Empanadas de queso 60 uni.		
		unidad	cordero		
		Kilo	Carne de pollo pechuga		
		Kilo	Carne de pollo truto		
		kilo	Pollo entero		
		kilo	Carne de vacuno posta rosada		
		kilo	Carne de cerdo chuleta		
		kilo	Carne de cerdo pulpa deshuesada		
		kilo	Carne molida		
		kilo	Carne de pavo truto		
		kilo	Jamón pavo		
		kilo	Jamón sándwich		
		kilo	Jamón pavo cocido		
		kilo	Chorizo		
		Paquete	Vienesa 20 unid.		
		kilo	Manzana		
		Kilo	Pera		
		Kilo	Plátano		
		Kilo	Naranja		
		kilo	Tomate		
		kilo	Kiwi		
		kilo	Frutilla		
		kilo	Limón		
		kilo	Papa		
		Kilo	Aceituna		
		kilo	palta		
		unidad	cebolla		
		unidad	zanahoria		
		unidad	Pimentón		
		Unidad	Repollo		
		Unidad	Cloro gel 1000 cc.		
		Unidad	Apio		
		unidad	Cilandro paquete		
		unidad	lechuga		
		unidad	Surtido verdura congelada		
		unidad	Ají verde		
		unidad	Salsa de ají		
		Unidad	Ajo en polvo		
		unidad	Aliños (comino – ají color)		

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

bolsa	Orégano	
Bolsa	Ajo	
Kilo	Zapallo	
unidad	Pepino ensalada	
kilo	Carbón	
Kilo	Manteca	
unidad	Mayonesa 800 grs.	
kilo	Margarina light	
rollo	Papel absorbente tipo nova	
rollo	Papel higiénico doble hoja	
Paquete	Servilleta diseño de 50 unidades	
paquete	Servilleta blanca 50 unidades	
paquete	Servilleta blanca 49 unidades	
unidad	Pocillos para coctel (600 uni.)	
Paquete	Vasos desechables (50 uni.) térmicos	
paquete	Vasos desechables plásticos (50 uni.)	
paquete	Platos desechables (50 uni.)	
paquete	Cucharas desechables (50 uni.)	
Paquete	Tenedores desechables (50 uni.)	
Unidad	Bandeja de papel	
unidad	Trapero	
paquete	Pañales adulto	
paquete	Pañales niño	
unidad	Paño de sacudir (naranjo)	
Unidad	Cloro 1000cc	
Unidad	Limpia piso tipo poett	
kilo	Detergente en polvo	
cc	Cera roja liquida	
cc	Cera amarilla liquida	
cc	Cera incolora liquida	
cc	Cera piso de cerámica	
Cc	Cera piso flotante	
cc	Cera piso baldosa	
cc	Cera piso plástico	
Unidad	Pastilla para inodoro	
unidad	Desodorante ambiental	
Par	Guantes de goma	
unidad	Paño esponja	
Litro	Jabón liquido	
Unidad	Limpia vidrios	
Unidad	Lavaloza 500cc	
unidad	Esponja	
unidad	Virutilla para olla	
unidad	Lustra muebles 500cc	
unidad	Virutilla piso	
Unidad	Escobillón	
bolsa	Bolsas de basura 10 uni. De 90*100	
bolsa	Bolsas de basura 10 uni. De 79*90	
bolsa	Bolsas de basura 10 uni. 80*110	
unidad	escoba	
Unidad	Paños de sacudir (naranjo)	
Unidad	Cif grande	
unidad	Virutilla mago-pac	
unidad	Virutilla virutex	
unidad	Pala de basura	

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director
Control Interno

Despacho de Productos	La Dirección de Desarrollo Comunitario no cuenta con una bodega para almacenar los productos, por lo que el proveedor debe contemplar la adquisición de productos en forma fraccionada o a pedido una vez generada la orden de compra. **La Municipalidad de Litueche al emitir la orden de compra indicará el lugar en donde los productos deben ser despachados**. Es responsabilidad del proveedor considerar el transporte de todos los productos necesarios para la ejecución del contrato y el costo involucrado, además de contar con personal calificado para carga, descarga y entrega de los productos. El proveedor no podrá entregar alimentos que estén próximos a vencer (2 semanas mínimo, fecha de entrega a fecha de vencimiento).

8.- EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.
Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	**CRITERIOS DE EVALUACIÓN** La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: **OFERTA ECONOMICA:** - **Precio: X= Precio mínimo ofertado * 50 /Precio Oferta X.** **PLAZO DE ENTREGA: X= Plazo mínimo ofertado * 50 /Plazo Oferta X.** El proveedor debe considerar en su propuesta que la I. Municipalidad de Litueche podrá hacer pedidos diarios, semanales o mensuales, de acuerdo a la necesidad del caso o situaciones emergentes se requerirá productos de forma inmediata una vez emitida la orden de compra.
Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.
Adjudicación	La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PLAZO DE ENTREGA. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PRECIO.
	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a

CITERIO DE EVALUACION	SUBCRITERIO	PONDERACION
OFERTA ECONOMICA	Precio	50%
PLAZO DE ENTREGA	Plazo de Entrega	50%
TOTAL		**100%**

Ilustre Municipalidad Litueche
Director Control Interno

Notificación de la Adjudicación	los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl. Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

9.- GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El proponente que se adjudique la propuesta deberá entregar un instrumento bancario de garantía "A LA VISTA" (según lo establecido en el articulo 68 del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios). Cuya glosa deberá ser PARA GARANTIZAR: Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, CONVENIO SUMINISTRO DE ABARROTES, BEBESTIBLES, ARTICULOS DE ASEO, FRUTAS, VERDURAS, HORTALIZAS Y OTROS PARA TODAS LAS UNIDADES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

Por un monto equivalente al 5% del valor del Contrato.

La que deberá ser tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Litueche RUT Nº 69.091.100-0, expresada en pesos y con una vigencia igual o superior a 60 días hábiles posterior al plazo de vigencia del contrato.
Si en el transcurso del contrato se introdujeren aumentos del plazo del contrato, deberá cambiarse la garantía en el porcentaje y plazo indicado.

El instrumento bancario de garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, será requisito para la suscripción de éste y deberá ser presentada dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde el día siguiente la fecha de notificación de la adjudicación (desde el día siguiente al envío de la orden de compra al proveedor a través del Portal Mercado Público), siendo devuelta al contratista previa solicitud por escrito de él y cursado por la Unidad Técnica al Mandante, con posterioridad al término de vigencia del contrato.

La caución o garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios integrantes del adjudicatario y tener el carácter de irrevocable.

9.1.- COBRO

Se efectuará el cobro de los instrumentos bancarios de garantía anteriormente mencionadas según como sigue:

Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato:

En caso de incumplimiento del Contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, en el caso de contrataciones de servicios, la Entidad Licitante estará facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Entidad Licitante pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

10.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Plazos y Condiciones de entrega de los productos	El plazo de entrega de los productos adquiridos corresponderá al indicado por el oferente en su oferta. Deberá entregarse en las dependencias del Departamento Social de la Municipal de Litueche, si éste no indica lo contrario.
Productos en mal estado	Los productos que presenten problemas de calidad, empaque, envases en mal estado, defectuosos o que correspondan a los ofertados, deberán ser cambiados por el proveedor en un periodo no superior a 8 horas.
Precio de Productos	El oferente interesado en participar de la propuesta, deberá considerar el precio del valor unitario considerando el año calendario, los productos antes descritos deberán mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato de suministro. En caso de requerir el Departamento de Educación un producto que no esté considerado en el listado de productos requeridos, se cotizara en forma previa con el oferente, debiendo este mantener el precio durante el tiempo que dure el contrato e incorporarlo al convenio de Suministro.
Del Pago	La forma de pago será a 30 días contra factura, para ello deberá adjuntar la siguiente documentación: - Orden de Compra. - Certificado de Recepción Conforme.
Duración del Contrato	Hasta el 31 de Diciembre del 2019. Pudiendo prorrogarse por no más de 2 meses, si queda disponibilidad presupuestaria.
Formalización del Contrato	Tendrá un plazo de 3 días hábiles para formalizar el contrato.
Causales de Modificaciones y Término Anticipado	1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes. 2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. 3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato. 4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. 5. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

Ilustre Municipalidad Litueche
Director Control Interno

	6. Las demás que se establezcan en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Sin perjuicio de las demás causales establecidas en este artículo, cuando se trate de las causales contenidas en los numerales 1 y 6, la posibilidad de modificar el contrato deberá encontrarse prevista en las bases de la licitación. En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30 % del monto originalmente pactado.
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación normativa que sean aplicables a la misma. 8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA

Alcalde

Litueche, Junio de 2019.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director
Control Interno